

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 18. Año 105. 14 de diciembre de 2022

FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO V. EJEMPLAR 22. AÑO 105. 24 DE OCTUBRE DE 2022 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA



La Ciudad que
quiero



L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 14 de diciembre de 2022

Índice

FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO V.
EJEMPLAR 22. AÑO 105. 24 DE OCTUBRE DE 2022 DE
LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA.....3

FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO V. EJEMPLAR 22. AÑO 105. 24 DE OCTUBRE DE 2022 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

DICE:

DECRETO QUE DECLARA GANADORES DEL PREMIO MÉRITO HUMANITARIO FRAY ANTONIO ALCALDE EDICIÓN 2022

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de octubre de 2022, se aprobó el decreto municipal número D 24/14/22, relativo al dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, para la entrega del Premio Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde edición 2022, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se declaran ganadores del Premio Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde edición 2022, de acuerdo en lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, por su sobresaliente labor altruista en beneficio de la población, mediante un estímulo económico y la entrega de un reconocimiento por su destacada labor, a las siguientes personas:

Lugar	Ganadora o ganador	Monto económico en Unidades de Medida y Actualización, UMAS
1
2	Movimiento de Apoyo a Menores Abandonados A.C.	Novecientas treinta
3

...

Del **Segundo.** al **Quinto.** ...

Artículos Transitorios

Primero. y **Segundo.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 24 de octubre de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DEBE DECIR:

DECRETO QUE DECLARA GANADORES DEL PREMIO MÉRITO HUMANITARIO FRAY ANTONIO ALCALDE EDICIÓN 2022

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de octubre de 2022, se aprobó el decreto municipal número D 24/14/22, relativo al dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, para la entrega del Premio Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde edición 2022, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se declaran ganadores del Premio Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde edición 2022, de acuerdo en lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, por su sobresaliente labor altruista en beneficio de la población, mediante un estímulo económico y la entrega de un reconocimiento por su destacada labor, a las siguientes personas:

Lugar	Ganadora o ganador	Monto económico en Unidades de Medida y Actualización, UMAS
1
2	Movimiento de Apoyo a Menores Abandonados MAMA, A. C.	Novecientas treinta
3

...

Del **Segundo.** al **Quinto.** ...

Artículos Transitorios

Primero. y **Segundo.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 24 de octubre de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

